



OFICIO N° 66485
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los requisitos que establece vuestro municipio para otorgar una patente comercial y la cantidad de patentes comerciales entregadas a empresas que brindan servicios de peluquería o manicura, indicando si se encuentran actualizadas en el pago de sus obligaciones, señalando los planes de fiscalización que posea al respecto vuestro organismo, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 934010BBE3D2A281



De: Camila Flores Oporto
H. Diputada

Para: Sra. Valeria Melipillan Figueroa
Alcadesa de la Ilustre Municipalidad de Quilpué

Materia: Solicita información que indica.

Recientemente, la Contralora subrogante durante el Encuentro Anual de Alcaldes, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), expresó su preocupación por el uso indiscriminado de patentes comerciales, particularmente en el sector de las barberías.

En esa línea, expresó diversos cuestionamientos sobre la lógica que existe detrás de la alta concentración de estos establecimientos e hizo un llamado a las Municipalidades para que -en el rol fundamental que los gobiernos locales tienen contra el crimen organizado- supervisen eficazmente el otorgamiento de las patentes comerciales, sobre todo, teniendo en consideración algunos conocidos casos, como el de la barbería de origen dominicano, denominado como "Los Trinitarios", que utilizaban el negocio para encubrir los ingresos de actividades criminales¹.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la Alcadesa de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, para que:

- Indique los requisitos que solicita el municipio para poder otorgar una patente comercial;
- Informe la cantidad de patentes comerciales entregadas a empresas que ejerzan la actividad de comercial de servicios de peluquerías y manicure, durante los últimos dos años;
- Informe si estos se encuentran al día en el pago de sus obligaciones;
- Indique los planes de fiscalización que el municipio realiza para fiscalizar a estos locales comerciales;

¹ https://www.cnnchile.com/pais/contralora-dorothy-perez-advierte-uso-barberias-fachada-negocios-ilicitos_20240412/



Camila Flores Oporto

**CAMILA FLORES OPORTO
H.DIPUTADA DE LA REPUBLICA**

Camila Flores Oporto
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

